

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1616

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Solicita D. Eustasio Jiménez González, vecino de Nava de la Asunción (Segovia), la concesión de una línea eléctrica de transporte a alta tensión desde el molino de su propiedad llamado «El Nuevo», en el término municipal de Santiuste de San Juan Bautista y termina en el molino del pueblo de Coca, de esta provincia, de D. Severiano Jiménez García, con objeto de dar fuerza a dicho molino.

La línea atraviesa los términos municipales de Santiuste de San Juan Bautista, atravesando terrenos de propiedad particular del peticionario, terrenos de dominio público y del Estado, afectando además a la línea del ferrocarril del Norte, que la atraviesa por debajo del puente del río Voltoya, y la línea eléctrica de alta tensión de la Compañía de alumbrado eléctrico «La Navalucense» y terrenos de «La Unión Resinera»; se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento provisional de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, y se abre información pública durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas, puedan formular las reclamaciones si lo estiman oportuno.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de

la provincia (Sección de Obras públicas del Gobierno civil), en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 23 de Julio de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

1603

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Segovia

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día quince de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 95 al 111 de la carretera de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 21.962'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes de 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 220 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día veinte de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe, Emilio Senón.

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día quince de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

obras de acopios sin inversión de los kilómetros 3 al 16 de la carretera de Sepúlveda a Peñafiel, cuyo presupuesto asciende a 13.234'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes de 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 133 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día veinte de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe, Emilio Senón.

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día quince de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 63 al 72 de la carretera del kilómetro 2 de Boceguillas a Segovia a la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 14.220'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 143 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día veinte de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe, Emilio Senón.

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día quince de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día quince de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 113 al 136 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 29.863'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes de 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 299 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día veinte de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe, Emilio Senón.

1015

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 19 de Enero de 1923, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta. — Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia. — Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Gómez Aparicio, que está ausente de la Ciudad.

Gacetas y BOLETINES. — La Corporación quedó enterada de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Turismo. — Se leyó el informe que acerca de la moción presentada por los señores Ruiz y Tablada (D. L. p.), emite la Comisión de Gobierno interior, proponiendo que para llevar a efecto cuanto en aquélla se indica, se designe la Ponencia, Comisión local de turismo, indicando los señores que han de constituirla, y el Consistorio acordó unánimemente aprobar en todos sus extremos el mencionado informe.

Segundo Congreso de Turismo. — El

Ayuntamiento acordó, a propuesta de la Presidencia, contribuir para la confección de una guía de monumentos y la confección de portafolios, folletos, fotografías y cuanto pueda dar a conocer la riqueza y las bellezas monumentales y artísticas de Segovia y su provincia, para su envío a la Comisaría Regia de Turismo, con la cantidad de 2.000 pesetas.

Homenaje a la memoria del ceramista Sr. Zuloaga. — El Consistorio acordó asimismo adherirse a la feliz iniciativa de la Universidad popular segoviana, la que aplaude con entusiasmo, aprobar la determinación y ofrecimientos del Sr. Presidente, y que éste asista a la sesión necrológica y en ella haga constar esos sentimientos de fervorosa admiración y hondo cariño que a Segovia y a su Ayuntamiento inspiraron los talentos artísticos y las geniales obras del esclarecido Sr. Zuloaga, juntamente con la gratitud a que éste se hizo acreedor por su constante y brillante labor, de puro y exaltado segovianismo.

Alegación de prescripción. — Don Tirso Rey, como mandatario de don Antonio Rey Orduña y de D. Juan Pesteguer, esposo éste de D.^a María del Pilar Rey Orduña, herederos ésta y su hermano de D. Antonio, Depositario que fué de fondos municipales, presentó una instancia en la que alegaba haber prescrito la acción que la Administración pudiera tener contra dicho Depositario o sus herederos, por las cuentas municipales de los años 1897 1898 y 1898 99, suplicando el D. Tirso al Excmo. Ayuntamiento declare no haber lugar a reclamar a sus poderdantes la cantidad de 4.412'90 pesetas, y el Ayuntamiento acordó que tal solicitud pasara a la Comisión de Hacienda, para que asesorándose de los funcionarios municipales a quienes estime conveniente oír, emita informe.

Extractos de acuerdos. — La Secretaría sometió a la aprobación del Consistorio los extractos de acuerdos adoptados en sus sesiones de los meses de Octubre y Noviembre últimos, y la Corporación resolvió aprobarlos y que se remitieran al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Homenaje a Ramón y Cajal. — Se dió lectura de una instancia en que don Javier Cabello, como Presidente de la Universidad popular segoviana, ejecutando acuerdo de ésta, solicitaba del Excmo. Ayuntamiento que, en honor al sabio histólogo D. Santiago Ramón y Cajal, acuerde que se dé el nombre de «Calle del Doctor Cajal» a la vía pública sin nombre oficial que baja desde el puente de Sancti-Spiritus, siguiendo la línea de edificación del asilo de este nombre y contigua al antiguo paseo de los Tilos, hoy calle de San Valentín.

El Ayuntamiento acordó unánimemente acceder a lo solicitado por la Universidad popular segoviana.

Regalo de un libro. — D. Alberto Camba, brillante escritor y notable literato, en atenta carta participa, que para dar a Segovia una prueba del hondo cariño que por ella siente, suplicaba al Ayuntamiento que aceptase el regalo de 200 ejemplares de su libro «Por tierras de Castilla», y el Consistorio acordó por unanimidad aceptar con excepcional complacencia ese valioso regalo y que se testimoniara al donante la más viva gratitud por su rasgo de hondo afecto hacia esta Ciudad.

Convenio entre la Cooperativa Eléctrica Segoviana y el Ayuntamiento. — Se da lectura de un acta levantada por los representantes de ambas entidades, en la que se consignan las bases propuestas por las mismas, y el Ayuntamiento resolvió unánimemente aprobar las bases o servicios todos de dicho con-

venio, entendiéndose así modificado su acuerdo de 9 de Diciembre último.

Moción. — La formula verbalmente el Sr. del Barrio (D. Angel), proponiendo que por la Alcaldía se hagan las gestiones que estime oportunas, a fin de que el Estado se haga cargo o se incaute del trozo de la calle de San Juan, comprendido entre la Plaza del Azogujo y el arranque o comienzo de la carretera de Segovia a Arévalo, con el fin de que el mismo Estado atienda su conservación, y el Consistorio resolvió unánimemente de conformidad con el Sr. del Barrio.

Estado de fondos. — Le presentó Contaduría con una existencia de 43.855'40 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1923.

Nota. — El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 27 de Marzo de 1923. — El Secretario, Clemente García Zamarrigo. — V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

1045

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Enero de 1923, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta. — Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia. — Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES. — Leído el Real decreto de Fomento, relativo a revisión de precios de sustancias alimenticias de primera necesidad, el Consistorio acordó quedar enterado.

Devolución de un frontal. — Cesión en depósito de un sagrario y donación de otro frontal nuevo. — Se lee una comunicación en que el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, participa haber dispuesto que el cuero de Córdoba que existe como frontal en la iglesia del Santísimo Corpus Christi, sea entregado a la persona que en representación del Municipio se acerque a recogerle, y al propio tiempo ruega se ceda a ese templo la propiedad del sagrario que en él existe y se le proporcione un modesto frontal que sustituya al actual.

El Ayuntamiento acordó que conste en acta y se testimonie al Excelentísimo Sr. Obispo la gratitud de aquél por acceder a la devolución del cuero de Córdoba; que se mande construir y se done al convento de Corpus otro modesto frontal de madera o tela, y ceder en depósito al mismo convento el sagrario que existe, pero reservándose siempre este Ayuntamiento la propiedad de dicho sagrario.

Obra particular. — D. Román Díez, solicitaba autorización para ejecutar ligeras obras en el interior de su casa núm. 132 de la calle de José Zorrilla, y leídos los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, sección 1.^a, el Ayuntamiento acordó aprobar los informes.

Idem. — D. José Silvestre Pinar, solicita así bien autorización para verter escombros en una tierra de su propiedad, sita en el kilómetro 1 de la carretera de Segovia a Villacastín, y para cercarla, y leídos los informes del señor Arquitecto municipal, del señor Ingeniero encargado de dicha carretera y el de la Comisión de Fomento, sección 1.^a, todos en sentido favorable, el Ayuntamiento acordó aprobar dichos informes en todos sus extremos.

Bomba de extinción de incendios. — Expresa el Sr. Alcalde que en la tarde de hoy le ha visitado el Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, manifestando a esta Presidencia que

ponía a disposición del Ayuntamiento una bomba de vapor, adquirida por dicho Centro militar docente, con destino a la extinción de incendios, habiendo rogado que la Corporación municipal en pleno o su Comisión de incendios, con el Sr. Arquitecto y los más expertos bomberos municipales, asistan en día próximo a las pruebas del funcionamiento de dicha bomba.

El Ayuntamiento acordó que conste en acta y se testimonie al Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, la viva gratitud de la Corporación por tan generoso ofrecimiento, y que la Comisión de Fomento, Sección 1.^a, con el Sr. Arquitecto y bomberos, asista a las pruebas de la bomba.

Entrega de las insignias de Gran Cruz de Alfonso XII al Sr. Marinas. — Manifiesta la Presidencia que la Comisión especial de propaganda de la suscripción para costear las insignias de la Gran Cruz de Alfonso XII otorgada al eximio escultor D. Aniceto Marinas, ha terminado su gestión recaudatoria en orden a esa suscripción, que ha alcanzado la cifra de 2.315'45 pesetas, proponiendo que la entrega de las insignias se verifique en un acto solemne, estando acordado en principio que tenga efecto en el Teatro Juan Bravo, el 22 de Febrero próximo, invitando al Sr. Ministro de Instrucción Pública, Director general de Bellas Artes y una representación de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

El Ayuntamiento resolvió, a propuesta de la Presidencia, ratificar por su parte, haciéndolos suyos, todos esos acuerdos de la Comisión de propaganda.

Mociones. — Las formulan verbalmente los señores de Frutos y Carretero, el primero de ellos proponiendo que para vigilar más las obras que se ejecutan por administración municipal, se cree una plaza de Capataz, pudiendo recaer el nombramiento en el albañil Rufo Santander, y el Sr. Carretero en sentido de que se acuerde que los obreros municipales fijos se distribuyan en tantas cuadrillas como distritos electorales tiene la Ciudad, y que de ellas sean Capataces los Tenientes de Alcalde y Concejales respectivos, y el Consistorio resolvió que pasaran una y otra moción a la Comisión de Fomento, Sección 1.^a, para que dictamine acerca de ellas.

Estado de fondos. — Le presentó Contaduría con una existencia de 44.101'21 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1923.

Nota. — El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 27 de Marzo de 1923. — El Secretario, Clemente García Zamarrigo. — V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

1612

Alcaldía de Montuenga

Hallándose formado el repartimiento de utilidades, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año actual de 1923 a 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más para oír reclamaciones; pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna.

Montuenga, 20 de Julio de 1923. — El Alcalde, Francisco Rueda.

1615

Alcaldía de Callegos

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que durante el plazo señalado,

puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Gallegos, 23 de Julio de 1923. — P. el Alcalde, Clemente Matesanz.

1605

Alcaldía de Cobos de Fuentidueña

Terminado el repartimiento general de utilidades, conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para este año de 1923 a 24, en sus dos partes personal y real, en este distrito municipal, se halla al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sea examinado y formular las reclamaciones que los contribuyentes crean justas; pasado dicho plazo, no será admitida ninguna; efectuándose la cobranza del primero y segundo trimestres del actual año económico, el día 10 del próximo Agosto, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, debiendo concurrir los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en dicho reparto, a realizar sus pagos.

Cobos de Fuentidueña, 16 de Julio de 1923. — El Alcalde, Rufino García.

1604

Alcaldía de Riahuélas

Don Leocadio Yagüe Esteban, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que terminado dicho reparto, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañadas de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Riahuélas, 18 de Julio de 1923. — El Presidente, Leocadio Yagüe.

1610

Alcaldía de Fresno de Cantespino

Don Agustín Fernández Arribas, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados; así como presentarse acompañadas de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Fresno de Cantespino, 18 de Julio de 1923. — Agustín Fernández.